



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, Veintinueve (29) de septiembre de 2020.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO promovido por CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA Y OTROS., contra COMFACOR EPS. RAD. 2017 – 00091 - 01 informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, estimó bien negada la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado Judicial de la empresa demandante, contra el auto de preferido el 30 de agosto de 2019, por esta agencia Judicial; Lo anterior mediante proveído de fecha diecinueve (19) de febrero de 2020, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**